

Longitud en kilómetros: 0,357.  
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).  
Conductores: Cable de 3 por 150 milímetros cuadrados.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Urbanización Vistazul (Dos Hermanas).  
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la citada urbanización.

Características principales:

Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 15/20 KV.-380/220 V.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 1.560.515 pesetas.  
Referencia: R. A. T. 12.106, expediente 119.864.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de septiembre de 1978.—El Delegado provincial.—6.615-14.

**29783** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.835. Línea a 25 KV. a C. T. número 4.027, «Adrián Girol Samaniego».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 177 metros para suministro al C. T. número 4.027, «Adrián Girol Samaniego», de 250 KVA. de potencia.

Origen: C. T. número 3.682.

Presupuesto: 423.896 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Torredembarra.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—6.741-7.

**29784** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.833. Línea a 11 KV. a E. T. «Del Vila». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 80 metros, para suministro a la E. T. «Del Vila» (con entrada y salida de cable), de 250 KVA. de potencia.

Origen: C. S. 11 KV. entre E. T. «Generalísimo» y Colegio Menor

Presupuesto: 708.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Valls.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los

Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 7 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—12.630-C.

**29785** *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 24 de agosto de 1978, página 19848, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... permiso de exploración, de la provincia de Málaga», debe decir: «... permiso de exploración, de la provincia de Baleares».

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**29786** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de diciembre de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	71,583	71,843
1 dólar canadiense .....	61,017	61,310
1 franco francés .....	16,156	16,233
1 libra esterlina .....	138,856	139,648
1 franco suizo .....	41,494	41,766
100 francos belgas .....	234,268	235,891
1 marco alemán .....	37,143	37,375
100 liras italianas .....	8,385	8,428
1 florin holandés .....	34,238	34,445
1 corona sueca .....	16,069	16,164
1 corona danesa .....	13,300	13,373
1 corona noruega .....	13,879	13,956
1 marco finlandés .....	17,583	17,690
100 chelines austriacos .....	508,352	511,811
100 escudos portugueses .....	151,980	153,183
100 yens japoneses .....	38,089	36,311

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**28963** *CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1976 y acordada su publicación por Orden de 17 de octubre de 1978. (Continuación.)*

Cuentas de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social correspondientes al año 1976, aprobadas por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y ratificada dicha aprobación, con carácter definitivo, por el Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de diciembre de 1977, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley de Seguridad Social.